

Cerro Sombrero, 06 de octubre de 2010.-

NUM 730/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Toner para impresora laser del Telecentro de la Comuna de Primavera.
- 2) El Convenio Marco de suministros originales para impresoras, del Catálogo Electrónico de Chilecompra Express.
- 3) El valor del Dólar de fecha 06 de octubre de 2010, correspondiente a \$483.77.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Toner para Impresora del Telecentro de la Comuna de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de US\$ 72.88 (setenta y dos dólares y ochenta y ocho centavos) IVA Incluido, que equivale a moneda nacional a \$ 35.257 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-152-CM10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal